



2018-18-01-06-P00956

DE: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA AL ESTATUTO

DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO

OJEDA ICCO S. A.

OTORGADA POR:

MARÍA LOREN VALDIVIESO SÁNCHEZ Y JORGE DARWIN CASTRO OJEDA, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTA Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.

CUANTÍA:

118.970,00 USD

COPIAS: DOS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veinte de febrero del año dos mil diez y ocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, la señora **MARÍA LOREN VALDIVIESO SÁNCHEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 1801614874, de estado civil casada, de ocupación empleada privada y el señor **JORGE DARWIN CASTRO OJEDA**, titular de la cédula de ciudadanía número 1801487792, de estado civil casado, de ocupación empresario, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos

habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto de una sociedad anónima: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora María Loren Valdivieso Sánchez, titular de la cédula de ciudadanía número 1801614874, de estado civil casada, de ocupación empleada privada y el señor Jorge Darwin Castro Ojeda, titular de la cédula de ciudadanía número 1801487792, de estado civil casado, de ocupación empresario, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA, ICCO S. A., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital de un millón quinientos mil sucres, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número treinta y cuatro (34), el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el trece de mayo de mil novecientos



ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número doscientos cuarenta y cinco (245), el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a dos millones quinientos mil sucres y reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el once de octubre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número trescientos treinta y dos (332), el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital a la suma de cuarenta millones quinientos mil sucres y reformó su estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete (447), el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de un mil setecientos sesenta millones de sucres y reformó su estatuto. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el cuatro de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos treinta y seis (536), el veinticuatro de diciembre del dos mil dos, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó el capital suscrito a la suma de trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto del capital autorizado en la suma de seiscientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el nueve de octubre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve (459), el seis de noviembre del año dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de trescientos setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su estatuto. SIETE.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos noventa y

ocho (598), el veinticinco de octubre del año dos mil cinco, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de quinientos tres mil ciento cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto del capital autorizado en la suma de un millón seis mil doscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su estatuto. OCHO.- Mediante la protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de agosto del dos mil seis, acta protocolizada ante la Notaría Tercero del cantón Ambato el siete de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos cuatro (604), el nueve de noviembre del dos mil seis, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se realizó dentro de los límites del capital autorizado. NUEVE.- Mediante la protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de agosto del dos mil siete, acta protocolizada ante la Notaría Tercero del cantón Ambato el diecisiete de octubre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos doce (712), el veintidós de octubre del dos mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de setecientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se realizó dentro de los límites del capital autorizado. DIEZ.- Mediante la protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el doce de agosto del dos mil ocho, acta protocolizada ante la Notaría Tercero del cantón Ambato el dieciséis de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos diez (710), el veinte de octubre del dos mil ocho, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se realizó dentro de los límites del capital autorizado. ONCE.- Mediante la protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil



nueve, acta protocolizada ante la Notaría Tercero del cantón Ambato el quince de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos cincuenta y uno (851), el diecisiete de diciembre del dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de novecientos noventa y tres mil novecientos tres dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se realizó dentro de los límites del capital autorizado. DOCE.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el catorce de noviembre del dos mil diecisiete, decidió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 118.970), mediante la emisión de ciento dieciocho mil novecientos setenta (118.970) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dieciséis", más un aporte en numerario, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas del catorce de noviembre del dos mil diecisiete que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'112.873), dividido en un millón ciento doce mil ochocientos setenta y tres (1'112.873)

acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se fija el capital autorizado en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2'225.746). TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2'225.746). El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'112.873), dividido en UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES (1'112.873) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare". CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han sido ingresados a la compañía y debidamente contabilizados; c).- Que todos los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvese, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena

validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO.- MAT. N° 18-1991-6 DEL C.N.J.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Maria Loren Valdivieso Sanchez
MARÍA LOREN VALDIVIESO SÁNCHEZ
C.C. 180161189-4



Jorge Darwin Castro Ojeda
JORGE DARWIN CASTRO OJEDA
C.C. 180148779-2



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]
Dr. Carlos Ignacio Cevallos Ruiz
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AMBATO
Secretaría de la Gobernación y Justicia
Barrionuevo, Ecuador
Tel. (07) 2701111





Factura: 001-002-000043083

20181801003000191

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20181801003000191

MATRIZ	
FECHA	2018-01-01
TIPO DE RAZON	1
ACTO O CONTRATO	1
FECHA DE OTORGAMIENTO	2018-01-01
NUMERO DE PROTOCOLO	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

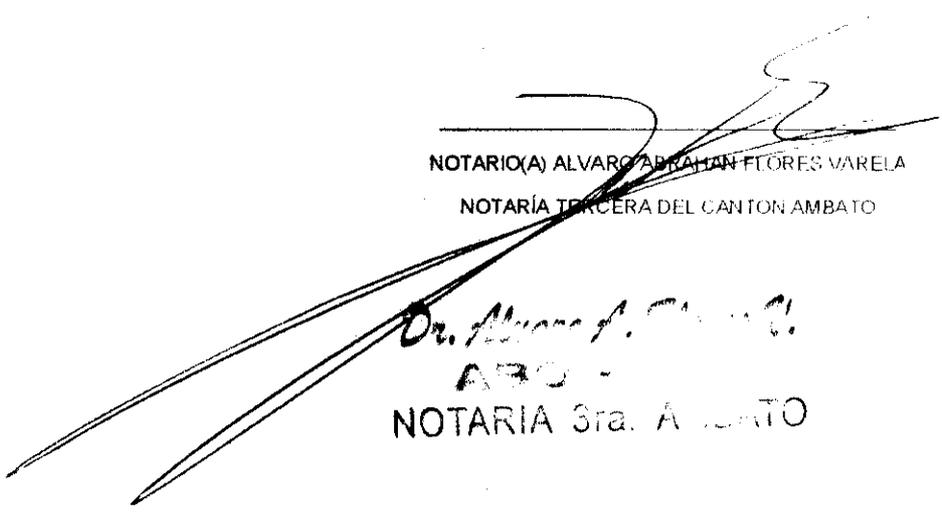
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	1
FECHA DE OTORGAMIENTO	2018-01-01
NUMERO DE PROTOCOLO	1

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO
RAZON MARGINAL N° 20181801003000191

MATRIZ	
FECHA	2018-01-01
TIPO DE RAZON	1
ACTO O CONTRATO	1
FECHA DE OTORGAMIENTO	2018-01-01
NUMERO DE PROTOCOLO	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	1
FECHA DE OTORGAMIENTO	2018-01-01
NUMERO DE PROTOCOLO	1



NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

Dr. Alvaro A. Flores Varela

ABO -

NOTARIA 3ra. AMBATO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

06

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

ZÓN: Con fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho, procedí a sentar la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO SA, sin número, constante a fojas numero 177 vuelta, celebrada en esta notaria, de fecha veinte de enero del año mil novecientos ochenta y seis; el hecho de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO SA, otorgada por Valdivieso Sanchez Maria Loren, y, el señor Castro Ojeda Jorge Darwin, en sus calidades de presidenta y gerente general de la compañía, celebrada ante la notaria sexta del cantón Ambato, a cargo del doctor Carlos Cevallos Ruiz, de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho.- de todo lo cual doy fe.-

DOCTOR ÁLVARO ABRAHÁN FLORES VARELA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANIA N.º 700331487-4
APELLIDOS Y NOMBRES
**VALDIVIESO SANCHEZ
MARIA LOREN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1966-05-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
**JORGE DARWIN
CASTRO OJEDA**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**
E33331222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALDIVIESO JORGE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ LORENZA MERCEDES**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-10-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-20**



015
JUNTA No

015 - 305
NUMERO

1801614874
CEDULA

VALDIVIESO SANCHEZ MARIA LOREN
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA
AMBATO ZONA:
CANTÓN
ATOCHA FICOA
PARROQUIA



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801614874

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO SANCHEZ MARIA LOREN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO OJEDA JORGE DARWIN

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: VALDIVIESO JORGE

Nombres de la madre: SANCHEZ LORENZA MERCEDES

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 184-094-78123



184-094-78123

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

1801487/9-2

CÉDULA N.º
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO OJEDA
JORGE DARWIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-02
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA LOREN
VALDIVIESO SANCHEZ



REGISTRO DE PROFESIÓN / OCCUPATION
SUPERIOR
EMPRESARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO JORGE LENIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE
OJEDA L NANCY
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
AMBATO
2015-07-15
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
2023-07-15

E434814222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

003 JUNTA N.º
 003 - 234 NUMERO
 1801487792 CEDULA

CASTRO OJEDA JORGE DARWIN

APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNGURAHUA PROVINCIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMBATO CANTÓN
 ZONA:
 ATOCHA FICDA PARROQUIA



Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801487792

Nombres del ciudadano: CASTRO OJEDA JORGE DARWIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDIVIESO SANCHEZ MARIA LOREN

Fecha de Matrimonio: 2 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: CASTRO JORGE LENIN

Nombres de la madre: OJEDA I. NANCY

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 180-094-78479



180-094-78479

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0135298

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.

ICCO S.A.
EXPERIENCIA A SU SERVICIO

AV REAL AUDIENCIA Y 2da CONSTITUYENTE
AMBATO - ECUADOR

TELÉFONO: 03 2408150
TELÉFAX: 03 2408195

45424



Ambato, 21 de diciembre del 2015

Señor
JORGE DARWIN CASTRO OJEDA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.**, legalmente reunida el veinte y uno de diciembre del dos mil quince, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número treinta y cuatro (34), el dieciocho de febrero mil novecientos ochenta y seis.

Por la atención que brinda a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

María Loren Valdivieso Sánchez
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.**

JORGE DARWIN CASTRO OJEDA
GERENTE GENERAL.
c.c. 180140779-2

18 ENE 2016
Linda, Noelia, Ambato

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL.
Ambato, 20 de Febrero 2015

EL NOTARIO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guaymas y Ocho.
Junta al Palacio de Justicia
TEL: 2421347 - 0982452195



TRÁMITE NÚMERO: 218

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	135
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTRO OJEDA JORGE DARWIN
IDENTIFICACIÓN	1801487792
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

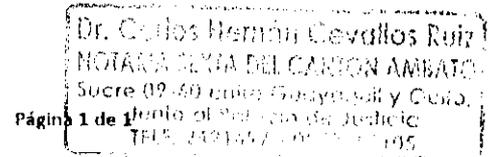
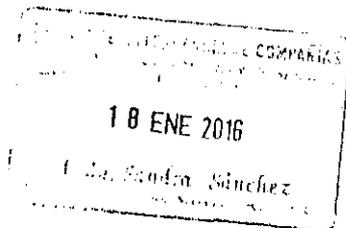
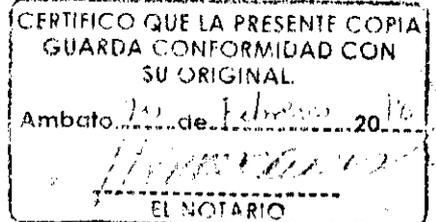
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A P DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTAIVO C.C. CARACOLLO



Nº 0046705

INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.
ICCO S.A.
 EXPERIENCIA A SU SERVICIO

AV. REAL AUDIENCIA Y BELLO HORIZONTE
 AMBATO - ECUADOR

TELEFONO: 03 2846895
 TELEFAX: 03 2840265

10894

T.330

48429

Ambato, 06 de febrero del 2015

Señora
LOREN VALDIVIESO SANCHEZ
 Presente.-



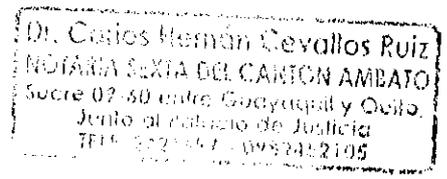
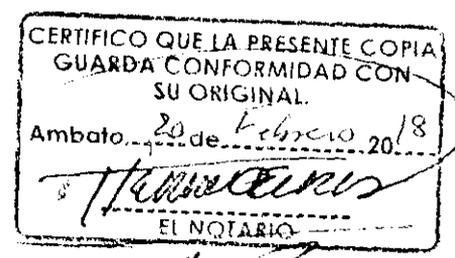
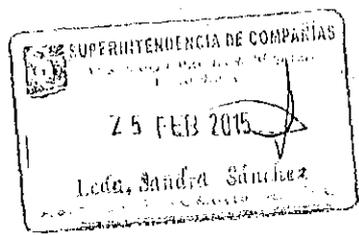
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.**, celebrada el 06 de febrero del 2015, tuvo el acierto de elegirle a usted **PRESIDENTE**, por el período de cinco años.

Los Estatutos Sociales de la Compañía se otorgaron ante el Notario Tercero de Ambato, Jorge Ruiz Albán, el 20 de enero de 1986, y se inscribieron en el Registro Mercantil en Ambato el 18 de febrero del mismo año, bajo el No. 034

[Signature]
 Sr. Jorge Castro
GERENTE GENERAL

[Signature]
 Acepto el cargo de Presidente
 Sra. Loren Valdivieso
PRESIDENTE



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REFERENCIAL	1069
FECHA DE INSCRIPCIÓN	06/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	107
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/02/2015
FECHA ACEPTACION:	06/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

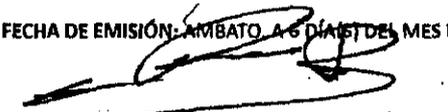
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801614874	VALDIVIESO SANCHEZ MARIA LOREN	PRESIDENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 6 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015

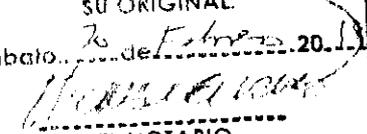

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Página 1 de 1

Nº 0193548

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL
Ambato, 20 de Febrero 2015

EL NOTARIO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIO SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09. Av. Carlos Guayumbú y Guío.
Junta al Cantón de Justicia
TEL: 2321277 - 0995412105



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**

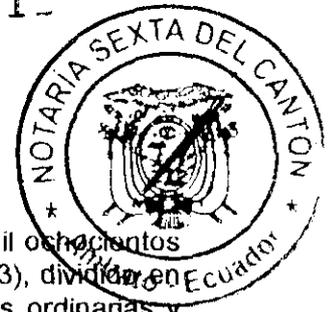
En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las once horas, en la sede social de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.**, ubicada en la Av. Real Audiencia y Segunda Constituyente, se encuentran presentes los siguientes accionistas: señor Jorge Darwin Castro Ojeda, propietario de 786.369 acciones; señor Francisco Javier Castro Valdivieso, propietario de 50.000 acciones; señor Juan José Castro Valdivieso, propietario de 23.325 acciones; y, señora María Loren Valdivieso Sánchez, propietaria de 134.209 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Jorge Darwin Castro Ojeda, mociona que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 2.- REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL AUTORIZADO Y AL CAPITAL SUSCRITO.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora María Loren Valdivieso Sánchez, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jorge Darwin Castro Ojeda. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el Gerente General, señor Jorge Darwin Castro Ojeda, quien manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, aumento que pagaría capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dieciséis", más un pequeño aporte "en numerario". Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, mociona que el aumento de capital se lo realice en la suma de ciento dieciocho mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 118.970), mediante la emisión de ciento dieciocho mil novecientos setenta (118.970) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagaría capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dieciséis", más un pequeño aporte "en numerario", realizado con el fin de integrar todas las acciones en su valor nominal de un dólar, todo esto en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por esta Junta. Perfeccionado el aumento, el capital



suscrito de la compañía ascendería a la suma de un millón ciento doce mil ochocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'112.873), dividido en un millón ciento doce mil ochocientos setenta y tres (1'112.873) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Adicionalmente complementa la moción, y propone que se fije el monto del capital autorizado en una suma equivalente al doble del capital suscrito, es decir, en la suma de dos millones doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'225.746), lo cual facilitaría un posterior trámite de aumento de capital suscrito. La moción es apoyada por los demás accionistas. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** resuelve, por unanimidad, lo siguiente: a).- Aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de ciento dieciocho mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 118.970), mediante la emisión de ciento dieciocho mil novecientos setenta (118.970) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil dieciséis", más un pequeño aporte "en numerario", realizado con el fin de integrar todas las acciones en su valor nominal de un dólar, todo esto en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto y que forma parte integrante de esta acta, cuadro que también es aprobado por unanimidad por esta Junta; b).- Perfeccionado el aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de un millón ciento doce mil ochocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'112.873), dividido en un millón ciento doce mil ochocientos setenta y tres (1'112.873) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c).- Se fija el monto del capital autorizado en una suma equivalente al doble del capital suscrito, es decir, en la suma de dos millones doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'225.746); y, d).- Todos los accionistas están de acuerdo con el monto del capital suscrito final, así como con el número de acciones que les corresponderá a cada uno de ellos, una vez que se perfeccione el aumento de capital que se ha decidido en esta Junta.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL AUTORIZADO Y AL CAPITAL SUSCRITO.

Interviene el señor Francisco Javier Castro Valdivieso y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto, que se refiere al capital autorizado y al capital suscrito, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto, que se refiere al capital autorizado y al capital suscrito, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'225.746). El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'112.873), dividido en UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES (1'112.873) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Las acciones se numerarán desde el número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales, así como para que suscriba los instrumentos públicos y privados que se requieran, para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

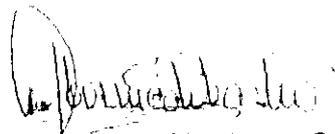
Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y el señor Juan José Castro Valdivieso mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y se resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

La señora Presidenta agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas quince minutos.


Sra. María Loren Valdivieso Sánchez
PRESIDENTA
ACCIONISTA


Sr. Jorge Darwin Castro Ojeda
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


Sr. Francisco Javier Castro Valdivieso
ACCIONISTA


Sr. Juan José Castro Valdivieso
ACCIONISTA



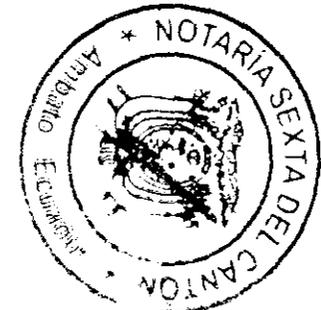
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S. A.
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
 (Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 14 de noviembre del 2017)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2016	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
	(A)	(B) (c+d)	(c)	(d)	(A+B)	
JORGE DARWIN CASTRO OJEDA	786.369	94.128	94.127,88	0,12	880.497	880.497
FRANCISCO JAVIER CASTRO VALDIVIESO	50.000	5.985	5.985.00	-	55.985	55.985
JUAN JOSE CASTRO VALDIVIESO	23.325	2.792	2.791,98	0,02	26.117	26.117
MARIA LOREN VALDIVIESO SANCHEZ	134.209	16.065	16.064,70	0,30	150.274	150.274
TOTAL	993.903	118.970	118.969,56	0,44	1.112.873	1.112.873


 MARIA LOREN VALDIVIESO SANCHEZ
 PRESIDENTA


 JUAN JOSE CASTRO VALDIVIESO


 JORGE DARWIN CASTRO OJEDA
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO



TRÁMITE NÚMERO: 3612



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2845
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	140
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801487792	CASTRO OJEDA JORGE DARWIN	GÉRENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

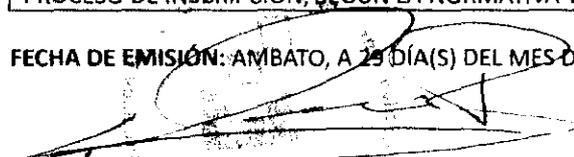
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /20/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA ICCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

AT